

2. *Encomia* al movimiento olímpico por su ideal de promover la comprensión internacional entre los jóvenes de todo el mundo mediante el deporte y la cultura;

3. *Hace suyo* el llamamiento para crear mediante el deporte un mundo mejor en que reine la paz, lanzado por el Comité Olímpico Internacional y apoyado en la resolución CM/Res.1472 (LVIII) aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 58º período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo del 21 al 26 de junio de 1993;

4. *Invita* a todos los Estados, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales interesadas a que participen en la observancia del Año y a que cooperen con el Secretario General en el logro de los objetivos del Año;

5. *Pide* al Secretario General que coopere con el Comité Olímpico Internacional en su empeño por promover la observancia del Año.

36a. sesión plenaria
25 de octubre de 1993

48/11. Observancia de la tregua olímpica

La Asamblea General,

Considerando el llamamiento formulado por el Comité Olímpico Internacional en favor de la observancia de una tregua olímpica, que hicieron suyo los comités olímpicos de ciento ochenta y cuatro países y que fue presentado al Secretario General,

Reconociendo que el objetivo del movimiento olímpico es construir un mundo mejor en que reine la paz educando a los jóvenes del mundo mediante el deporte practicado sin discriminación de ninguna índole y en el espíritu olímpico, lo que requiere que se promueva la comprensión mutua por medio de la amistad, la solidaridad y la imparcialidad,

Reconociendo también los esfuerzos que despliega el Comité Olímpico Internacional para restablecer la antigua tradición griega de la *ekecheria* o "tregua olímpica" con el propósito de contribuir a la comprensión internacional y al mantenimiento de la paz,

Recordando la resolución CM/Res.1472 (LVIII) que apoya el llamamiento en favor de una tregua olímpica, aprobada por el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana en su 58º período ordinario de sesiones, celebrado en El Cairo del 21 al 26 de junio de 1993, y que hizo suya la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de esa organización,

Reconociendo además la valiosa contribución que el llamamiento formulado por el Comité Olímpico Internacional en favor de la observancia de una tregua olímpica podría aportar a la promoción de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Encomia* los esfuerzos del Comité Olímpico Internacional, de las federaciones deportivas internacionales y de los comités olímpicos nacionales para movilizar a los jóvenes del mundo en la causa de la paz;

2. *Insta* a los Estados Miembros a que observen la tregua olímpica desde el séptimo día antes de la inauguración de cada Olimpiada hasta el séptimo día después de su clausura, de conformidad con el llamamiento formulado por el Comité Olímpico Internacional;

3. *Destaca* la idea de la tregua olímpica, de la manera en que se consagró en la antigua Grecia al espíritu de fraternidad y comprensión entre los pueblos, e insta a los Estados Miembros a que adopten la iniciativa de cumplir la tregua, individual y colectivamente, y de procurar el arreglo pacífico de todos los conflictos internacionales, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;

4. *Exhorta* a todos los Estados Miembros a que cooperen en el empeño del Comité Olímpico Internacional de promover la tregua olímpica;

5. *Pide* al Secretario General que promueva la observancia de la tregua olímpica entre los Estados Miembros señalando a la atención de la opinión pública mundial la contribución que aportaría dicha tregua al fomento de la comprensión internacional y al mantenimiento de la paz y la buena voluntad, y que preste su cooperación al Comité Olímpico Internacional en la consecución de este objetivo.

36a. sesión plenaria
25 de octubre de 1993

48/12. Medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas

La Asamblea General,

Profundamente alarmada por la magnitud de la creciente tendencia al uso indebido de estupefacientes, la producción y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que ponen en peligro la salud y el bienestar de millones de personas, en particular de los jóvenes, en todos los países del mundo,

Profundamente preocupada por el incremento del problema de la droga, que acarrea gastos económicos crecientes para aquellos gobiernos que desean combatirla, causa la pérdida irreparable de vidas humanas, y pone en peligro las estructuras económicas, sociales y políticas de los países afectados por actos de violencia,

Profundamente alarmada también por la violencia y el poder económico crecientes de las organizaciones criminales que participan en la producción, el tráfico y la distribución de drogas, armas y sustancias precursoras y productos químicos esenciales, que en ocasiones les permiten evadir la acción de la justicia,